Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2024

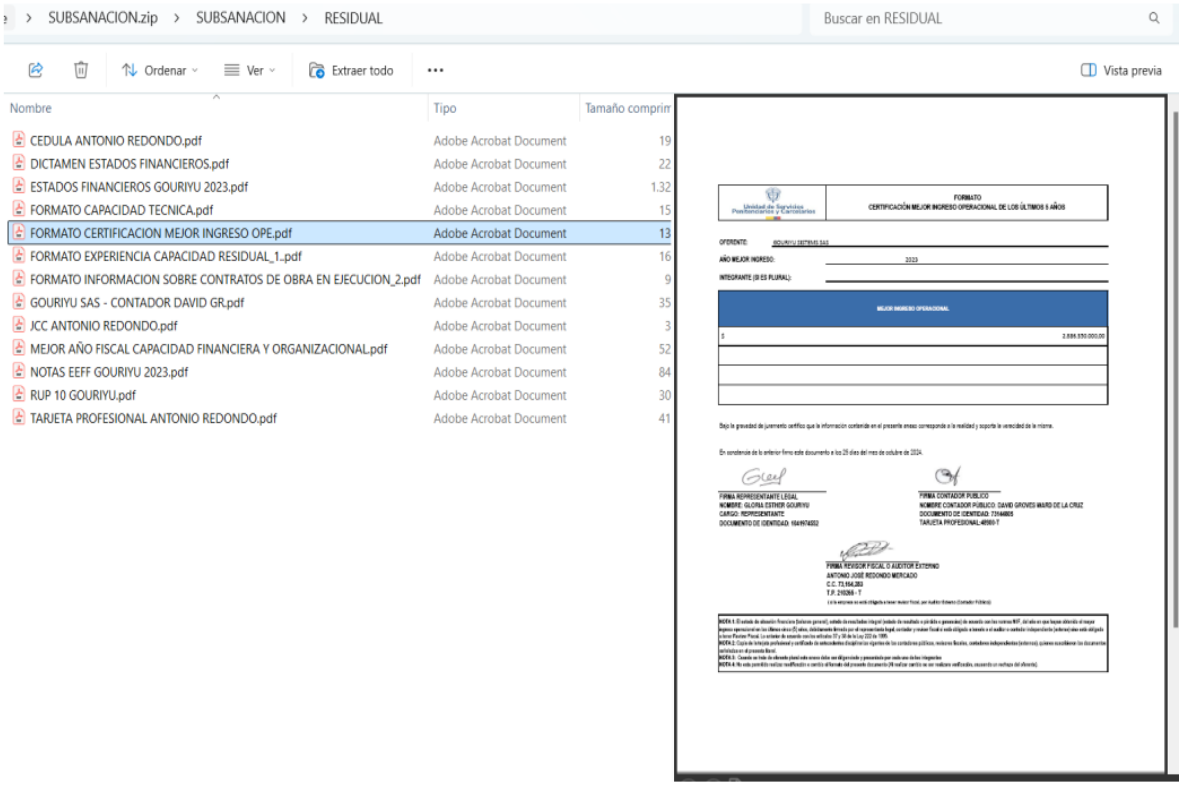
**OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO No. USPEC-LP-039-2024**

Por medio de la presente y en atención a las observaciones presentadas a la evaluación final del proyecto de referencia allegadas a la plataforma Secop II, en el término de traslado destinado para tal fin, se presentan a continuación las observaciones realizadas.

## 1. GOURIYU SISTEMS SAS

***OBSERVACION No. 1***

Mediante el presente aclaro que en la documentación enviada para subsanación en la carpeta con nombre SUBSANACION, se anexa la documentación de CAPACIDAD RESIDUAL como se puede observar a continuación:




Se encuentra en la carpeta con nombre RESIDUAL aportada en nuestra subsanación; como se puede observar en la imagen anterior se encuentra firmado por el contador de nuestra compañía y por el contador independiente externo, cumpliendo así con lo indicado en el numeral 1 del numeral 3.1.3.3 Capacidad de Organización del anexo 3, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el informe preliminar.
Por lo anterior, solicito a la entidad revisar nuevamente la documentación aportada, se realice el cálculo de la capacidad residual y calificar nuestra propuesta como CUMPLE en el criterio habilitante CAPACIDAD RESIDUAL del presente proceso.

**RESPUESTA**

Una vez Analizada la observación planteada, se acepta la misma y se realiza actualización de la evaluación final de capacidad residual, en el cual el oferente GOURIYU SISTEMS SAS, se encuentra habilitado.

Cordialmente,



**JUAN PABLO CASTRO CEDIEL**
**Contratista DIGECO**
**Evaluador Financiero**